



## **HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **RESOLUCIÓN HCU-UEA-139-UEA-2020**

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión Ordinaria I, del 29 de junio de 2020, en el octavo punto del orden del día:

**8.- Conocimiento y aprobación del pedido contenido en el oficio 007-TL-FIN-2020 de 25 de mayo de 2020, suscrito por la Directora Financiera (e) Hugarita Cobo MGs., referente al informe para la autorización de la modificación de la reforma presupuestaria DECIMA CUARTA.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio 007-TL-FIN-2020 de 25 de mayo de 2020, suscrito por la Directora Financiera (e) Hugarita Cobo MGs., referente al informe para la autorización de la modificación de la reforma presupuestaria DÉCIMA CUARTA, se señala que: Adjunto al presente sírvase encontrar la DECIMACUARTA reforma presupuestaria, misma que está siendo preparada tomando en consideración los requerimientos presentados y de acuerdo al informe adjunto, el monto de la reforma asciende a \$ 1,016,761.83”, por ese motivo solicita, comedidamente que se apruebe esta Reforma, o de ser el caso emita sus observaciones y recomendaciones.

Que, para esta reforma presupuestaria de se ha tomado en consideración las Normas de Control Interno 402 Administración Financiera - PRESUPUESTO; y, 2. NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO, de la NORMATIVA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO; y de acuerdo 2.4.3.2.2 Traspaso de créditos sin observaciones, deberá elaborar la Resolución presupuestaria en base a la Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3.4. Documento de aprobación.

Que, el numeral 19 del artículo 19 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, determina que son atribuciones del es el máximo órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal Amazónica: *“Aprobar anualmente el presupuesto general de la Universidad y sus reformas”*.



**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Sesión Ordinaria 29 de junio de 2020**



En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias,

**RESUELVE:**

1. Aprobar la DÉCIMA CUARTA reforma presupuestaria, que se explica en el Oficio 007-TL-FIN-2020 de 25 de mayo de 2020, suscrito por la Directora Financiera (e) Hugarita Cobo MGs, y de acuerdo al informe adjunto, cuyo monto de la reforma asciende a \$ 1'016,761.83.
2. Notificar con el contenido de la presente resolución, a Rectorado y Vicerrectorados Académico y Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica, para el seguimiento administrativo dentro del ámbito de sus competencias.
3. Notificar con el contenido de la presente resolución, a la Dirección Financiera para su ejecución.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los 02 días del mes de julio del año 2020.

Dra. Ruth Irene Arias Gutiérrez, PhD.  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**

Dr. William Núñez Chávez, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL DE LA UEA**